

Carlos Muñoz Insua.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ENE90 000014

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de diciembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNANDINA S.A. TENSA.";

QUE el señor Rudiger Strunck, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Wladimir Cepeda Puyol, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 1611 de 1° de diciembre de 1989 autoriza a la compañía de nacionalidad alemana GRUNDFOS G.m.b.H y a la compañía GRUNDFOS ECUATORIANA CIA.LTDA, persona jurídica ecuatoriana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.945 de 20 de octubre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.926 de 21 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TECNANDINA S.A. TENSA." por QUINIENTOS MILLONES DE SUCRETES (S/.500'000.000,00,) con lo que asciende a SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRETES (S/.-780'000.000,00) dividido en 780.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

*[Handwritten signature]*  
RMI

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Donde se encuentra el presente expediente...

of a admision... **TECNOLOGIA S.A. TESA**...

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Segundo del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 10 de abril de 1975 por la cual se constituyo **TECNOLOGIA S.A. TESA** y que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y aiente razon de esta anotacion.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de amplia circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

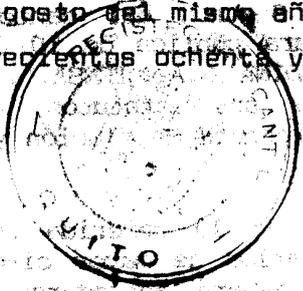
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a **28 DIC. 1989**

**Dr. Carlos Muñoz Ineua.**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.**

*[Handwritten signature]*  
APT.  
DJ.CAB.89.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 232 del Registro Industrial, tomo 21.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*

Dr. Gustavo García Ránderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

888 010 8 8

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten notes and stamps]*